



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070004132

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de ITUANGO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de ITUANGO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Mediante el Decreto 2017070003119 del 12 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **ITUANGO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas previa las siguientes consideraciones.

Por el Decreto 2018070000388 del 09 de febrero 2018, se convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria de la de la Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría sede Centro Educativo Rural La Lomita, para el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana.

Con el Decreto 2018070002209 del 13 de agosto de 2018, fue necesario el traslado y conversión de la plaza del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina sede Escuela Urbana Antonio J. Araque para la misma Institución sede Colegio Pedro Nel Ospina del mismo Municipio, donde se requería fortalecer la Básica Secundaria en el área de Lengua Castella e Idioma Extranjero.

Luego a través de Decreto No. 2018070002218 del 13 de agosto de 2018, se convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Centro Educativo Rural Fátima, para el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales, por incremento en la matrícula.

Del mismo modo se hizo conversión a través del Decreto 2018070002219 del 13 de agosto 2018, de una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Centro Educativo Rural San Francisco, para la misma Institución y sede, al nivel de Básica Secundaria, Área Matemáticas.

Así mismo, a través del Decreto 2018070002220 del 13 de agosto de 2018, se trasladó una plaza docente del nivel Básica Secundaria En el área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Institución Educativa Rural San Francisco, para la misma Institución sede Institución Educativa Rural El Cedral, en el mismo nivel y área.

De acuerdo al proceso de reorganización donde se oficializó un grupo de Corporación Educativa de Desarrollo Integral- COREDI, implementado el Modelo Postprimaria, se procedió al traslado y conversión de una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Institución Educativa Rural Los Sauces, para el Centro Educativo Rural Palo Blanco sede Centro Educativo Rural La Florida en el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales, Decreto 2018070002222 del 13 de agosto de 2018.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de ITUANGO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Considerando que en la Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría sede Luis María Preciado Echavarría, disminuyó el número de alumnos matriculados, se procedió al traslado de una plaza docente del nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural La Pérez sede Institución Educativa Rural Los Sauces en el mismo nivel, dicho traslado se realizó mediante el Decreto 201870002326 del 17 de agosto de 2018.

Por el Decreto 2018070002327 del 17 de agosto 2018, se trasladó y convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural José Félix de Restrepo sede Centro Educativo Rural Monte Alto, para la misma Institución y sede en el nivel de Básica Secundaria en el área de Lengua Castellana.

En el Decreto 2018070002360 del 22 de agosto de 2018, se trasladó y convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria de la de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Institución Educativa Rural San Francisco para la misma Institución y sede en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas.

Del mismo modo se trasladó e hizo conversión a través del Decreto 2018070002361 del 22 de agosto 2018, de una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Centro Educativo Rural Fátima, para la misma Institución y sede, al nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales.

Considerando que en la Institución Educativa Rural José Félix de Restrepo sede Principal, aumentó el número de alumnos matriculados, se procedió al traslado de una plaza docente del nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas, de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina sede Colegio Pedro Nel Ospina del mismo nivel y área, dicho traslado se realizó mediante el Decreto 2018070002362 del 22 de agosto de 2018.

Con el Decreto 2018070002363 del 22 de agosto de 2018, fue necesario el traslado de la plaza del nivel de Secundaria de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina sede Colegio Pedro Nel Ospina para la misma Institución sede Institución Educativa Rural Pio X del mismo Municipio, donde se requería fortalecer la Básica Secundaria en el área de Lengua Castellana.

Luego a través de Decreto No. 2018070002364 del 22 de agosto de 2018, se trasladó y convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Patricio Sucerquia sede Centro Educativo Rural Patricio Sucerquia, para la Institución Educativa Rural La Pérez sede Centro Educativo Rural Santa Lucia para el nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales, por incremento en la matrícula.

De acuerdo al proceso de reorganización, se procedió al traslado de una plaza docente del nivel de Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Institución Educativa Rural San Francisco, para la misma Institución sede Institución Educativa Rural El Cedral en el mismo nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas. A través del Decreto 2018070002365 del 22 de agosto de 2018.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de ITUANGO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

A través de Decreto No. 2018070002585 del 10 de septiembre de 2018, se trasladó una plaza vacante del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Luis María Preciado sede Principal, para la Institución Educativa Pedro Nel Ospina sede Colegio Pedro Nel Ospina en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana, por incremento en la matrícula

Del mismo modo se trasladó y se realizó conversión a través del Decreto 2018070002587 del 10 de septiembre 2018, de una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Centro Educativo Rural Santa Lucia, para Institución Educativa Pedro Nel Ospina sede Colegio Pedro Nel Ospina en el nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas.

En el Decreto 2018070002766 del 24 de septiembre de 2018, se trasladó y convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Pérez sede Principal para la misma Institución y sede en el nivel de Básica Secundaria en el área de Humanidades Lengua Castellana.

Debido a que mediante Resolución S201500289383 del 21 de julio de 2015, el Secretario de Educación de Antioquia resuelve “Aclarar la resolución Departamental N° 133440 del 21 de noviembre de 2014 que anexaba las sedes E.U. JUAN XXIII, EU EMILIANA PEREZ, EU ANTONIO JOSE ARAQUE, en cuanto a que las sedes hacen parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO NEL OSPINA del municipio de Ituango, todas registradas con los códigos DANE 10536100087, 105361000273, 105361000451, respectivamente, fue necesario legalizar las plazas y los docentes que se encontraban en dichas sedes.

Por los Decretos que se enuncian a continuación: 2018070003799, 2018070003800, 2018070003801, 2018070003802, 2018070003803, 2018070003804, 2018070003805, 2018070003806, 2018070003807, respectivamente del 03 de diciembre de 2018, se trasladaron nueve (9) plazas docentes del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina sede Escuela Urbana Antonio J. Araque en el mismo nivel para la sede Escuela Urbana Emiliana Pérez perteneciente al mismo establecimiento del municipio de Ituango.

Así mismo mediante los decretos que se enuncian a continuación: 2018070003793, 2018070003794, 2018070003796, 2018070003798, respectivamente del 03 de diciembre de 2018, se trasladaron cuatro (4) plazas docentes del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina sede Escuela Urbana Antonio J. Araque en el mismo nivel para la sede Escuela Urbana Juan XXIII perteneciente al mismo establecimiento y municipio.

Del mismo modo mediante el decreto 2018070003797 del 03 de diciembre de 2018, se trasladó la plaza docente del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina sede Escuela Urbana Emiliana Pérez en el mismo nivel para la sede Escuela Urbana Antonio de J. Araque perteneciente al mismo establecimiento y municipio.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de ITUANGO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Debido a las anteriores situaciones administrativas, y por la disminución en el número de alumnos efectivamente matriculados, se hace necesario definir la planta de cargos docentes, directivos docentes, docentes de Aula y Líderes de apoyo, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 del municipio de **ITUANGO**

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **ITUANGO**; para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE ITUANGO PLANTA DIRECTIVOS										
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE								TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I.E. JESÚS MARIA VALLE JARAMILLO	PRINCIPAL	1								1
C.E.R. PATRICIO SUCERQUIA	PRINCIPAL						1			1
I.E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	PRINCIPAL	1								1
I.E. PEDRO NEL OSPINA	PRINCIPAL	1		3				1		5
C.E.R. PALOBLANCO	PRINCIPAL						1			1
I.E.R. JOSÉ FELIX DE RESTREPO	PRINCIPAL	1								1
I.E.R. LA PEREZ	PRINCIPAL	1								1
TOTAL		5		3			2	1		11

MUNICIPIO DE ITUANGO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	5	2	26	109	35	54	14	11	256
	7		135		89		25		

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de ITUANGO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

MUNICIPIO DE ITUANGO										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. INDIGENISTA SAN MATIAS	SEDE PRINCIPAL				3					3
	SEDE PRINCIPAL	1		5		6		2		14
I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	C. E. R. EL CAPOTE				1					1
	C. E. R. EL SOCORRO				1					1
	C. E. R. EL HERRERO				1					1
	C. E. R. EL OLIVAR				2		1			3
	C. E. R. LA CANDELARIA				1		1			2
	C. E. R. LA CONCORDIA				1					1
	C. E. R. REVENTON				1					1
	C. E. R. SAN JOSE				2					2
	C. E. R. TRAVESIAS				1					1
	C. E. R. BUENOS AIRES				1					1
C. E. R. FILO DE PAVAS				1					1	
C. E. R. PATRICIO SUCERQUIA	SEDE PRINCIPAL				1		1			2
	I. E. R. BONANZA				1					1
	C. E. R. EL CARDAL				1		1			2
	C. E. R. EL CARMEN				1					1
	C. E. R. LA CIENAGA				1					1
	C. E. R. LA CRISTALINA				1					1
	C. E. R. LOS ANDES				1					1
	C. E. R. LA PALIZADA				1					1
	C. E. R. LA PALOMA				1					1
	C. E. R. MANZANARES				1					1
	C. E. R. QUEBRADONA				1					1
	C. E. R. SAN JUANILLO				1		1			2
	C. E. R. LA SEBASTIANA				1					1
I. E. R. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	SEDE PRINCIPAL		1		7		7		3	18
	C. E. R. EL ARO				1		1			2
	C. E. R. EL CEIBO				1					1
	C. E. R. EL RECREO				1					1
	C. E. R. EL TEJAR				1					1
	C. E. R. GUAYAQUIL				1		1			2
	C. E. R. LA AMÉRICA				1					1
	C. E. R. LA CAMELIA				1					1
	C. E. R. LA ESTRELLA				1					1
	C. E. R. LA LOMITA				1		1			2
	C. E. R. LA MARIA				1					1
	C. E. R. LOS VENADOS				1					1
	C. E. R. ORGANI ALTO				1					1
	C. E. R. PALMICHAL				1					1
	C. E. R. SAN LUIS				1					1
C. E. R. SAN MARCOS				1					1	
C. E. R. SEVILLA				1					2	
I. E. PEDRO NEL OSPINA	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA					29		12		41
	E. U. ANTONIO J. ARAQUE	4		8						12
	I. E. R. PIO X		1		5		4			10
	E. U. JUAN XXIII			4						4
	E. U. EMILIANA PEREZ			9						9
I. E. R. PALO BLANCO	SEDE PRINCIPAL				3		2		1	
	C. E. R. BUENAVISTA				1					1
	C. E. R. CORTADERAL				1					1
	C. E. R. EL NARANJO				1					1
	C. E. R. JOSE MANUEL TAPARCUA				1		1			2
	C. E. R. LA FLORIDA				2		1			3
	C. E. R. LA GIRALDO				1					1
	C. E. R. LA HONDA				1					1
	C. E. R. LOS GALGOS				1					1
	C. E. R. MARIA BONITA				2					2
	C. E. R. MOTE				1					1
	C. E. R. ANTONIO JOSE DE SUCRE				1					1
	I. E. R. ANTONIO NARIÑO				1		1			2
	I. E. R. VEINTE DE JULIO				2		1			3
I. E. R. JOSE FELIX DE RESRTREPO	SEDE PRINCIPAL				2		4		3	9
	C. E. R. ATANASIO GIRARDOT				1					1
	C. E. R. CHISPAS				1					1
	C. E. R. EL RIO				1		1			2
	C. E. R. JOSE ACEVEDO Y GOMEZ				1					1
	C. E. R. LA PAZ				1					1
	C. E. R. MONTE ALTO				1		3			4
	C. E. R. MURRAPAL				1					1
	C. E. R. QUEBRADONCITA				1					1
	C. E. R. LA FONDITA				1					1
I. E. R. LA PEREZ	SEDE PRINCIPAL				2		4		2	8
	C. E. R. ALTO DE SAN AGUSTÍN				1					1
	C. E. R. ALTO DEL LIMÓN				1					1
	C. E. R. BAJO INGLES				1		2			3
	C. E. R. CHUSCAL				1					1
	C. E. R. EL QUINDIO				1		2			3
	C. E. R. EL ZARZAL				1					1
	C. E. R. FALDA DE LAS ARAÑAS				1					1
	C. E. R. FÁTIMA				1		2			3
	C. E. R. LA GEORGIA				1		1			2
	C. E. R. LAS CUATRO				1		1			2
	C. E. R. SAN ISIDRO				1					1
	C. E. R. SANTA LUCIA				2		3			5
	C. E. R. LA PRENSA				1					1
	C. E. R. SANTA BARBARA				1					1
	I. E. R. EL CEDRAL				2		2		2	6
	I. E. R. LOS SAUCES				1		1			2
	I. E. R. SAN FRANCISCO				1		1			2
	I. E. R. SANTA ANA				1		1			2
	TOTALES		5	2	26	109	35	54	14	11

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de ITUANGO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

MUNICIPIO DE ITUANGO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	5	2	26	109	35	54	14	11	256
	7		135		89		25		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR - Dirección de Talento Humano	<i>CLARA INÉS GARCÍA B.</i>	07/12/2018
Revisó:	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A.</i>	12.12.2018
Revisó:	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda</i>	13.12.18
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	13-12-2018
Revisó:	JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	<i>JUAN E. MAYA</i>	15.12.18.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.